



## Anuncio

---

### **Elección de representantes de las sociedades de cazadores colaboradoras, asociaciones relacionadas con la defensa de la naturaleza y asociaciones agrícolas y ganaderas insulares en el Consejo Insular de Caza de Tenerife.**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2004, aprobó definitivamente los Estatutos del Consejo Insular de Caza de la isla de Tenerife, modificados mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 2008.

El artículo 4 de los citados Estatutos dispone que formarán parte como miembros del Consejo dos representantes de las sociedades de cazadores, un representante de las asociaciones relacionadas con la defensa de la naturaleza, y un representante de las asociaciones agrícolas y ganaderas insulares, indicando que su mandato durará un periodo de cuatro años.

Al objeto de designar representantes para el próximo mandato (2017-2020), de conformidad con lo previsto en su artículo 5 **queda abierto el proceso electoral para la designación de dichos representantes**, a cuyo efecto, en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde el último día de la publicación de este anuncio en la prensa (que se hará por una sola vez en dos diarios de la provincia), podrán las sociedades de cazadores colaboradoras, las asociaciones relacionadas con la defensa de la naturaleza, y las asociaciones agrícolas y ganaderas insulares, **presentar un escrito en el que soliciten participar en la elección**.

A dicho escrito se acompañará, sólo en el caso de las asociaciones relacionadas con la defensa de la naturaleza y de las asociaciones agrícolas y ganaderas insulares, de una copia de los Estatutos de la sociedad o asociación, debidamente inscritos en el Registro Oficial correspondiente, y una certificación emitida por el Secretario de la misma con el visto bueno de su Presidente en la que se haga constar el **número actual de socios residentes en la isla de Tenerife**, relacionándolos por nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio. La referida documentación se remitirá a la Unidad Orgánica de Infracciones Medioambientales y Caza del Servicio Administrativo de Medio Ambiente, sito en C/ Las Macetas, s/n, Pabellón Insular Santiago Martín, Los Majuelos, La Laguna.

Tanto las sociedades de cazadores colaboradoras, las asociaciones relacionadas con la defensa de la naturaleza, y las asociaciones agrícolas y ganaderas insulares, en el citado escrito designarán la persona que representará a la asociación en la votación, indicando claramente su dirección, teléfono, fax y correo electrónico a efectos de notificaciones.

Vencido el plazo de presentación de solicitudes, previa calificación de la documentación por el Secretario del Consejo, el Sr. Presidente resolverá sobre las sociedades y asociaciones que formarán el respectivo cuerpo electoral, quedando así configurado el censo para el ejercicio de la votación.

En San Cristóbal de La Laguna, a 15 de marzo de 2017.

**El Presidente del Consejo Insular**

José Antonio Valbuena Alonso